

El Alta en la Unidad de Registro de Consumidores puede tramitarla cualquier consumidor, sea o no componente del núcleo. Mediante este trámite se le da de alta a un consumidor en la libreta para productos alimenticios.

Documentos a presentar para altas a consumidores

- Carnet de Identidad del compareciente.
- Tarjeta del Menor actualizada por la dirección de la madre.
- Libreta para Productos Alimenticios.
- En todos los casos de nacimiento al niño se le dará alta en la libreta donde esta registrada la madre.

Alta a personas procedentes del extranjero.

- Si se trata de un niño nacido en el extranjero de padres cubanos o de cubano y extranjero, presentará la tarjeta del menor, para considerarse ciudadano cubano.
- Si se trata de un consumidor de nacionalidad cubana y fue enviado al extranjero por algún Organismo, presentará Carnet de Identidad actualizado por la dirección del alta.
- En caso de que haya sido enviado por algún Organismo, presentará Carnet de Identidad actualizado por la dirección del alta.
- Modelo 6 de Baja de la Oficoda donde causó baja antes de salir del país, si lo posee.
- Libreta para productos alimenticios del núcleo donde causará alta.

Egresados de centros penitenciarios, hospitales o asilos.

- Carnet de Identidad del compareciente.
- Carnet de Identidad de la persona que va a causar alta, actualizando la dirección de la vivienda donde se va a producir el alta.
- Documento del centro Hospitalario, Asilo.
- Libreta para Productos Alimenticios donde causará alta.
- Modelo 6 de Baja de la Oficoda donde causó baja.

Médicos y enfermeros de la familia.

- Carnet de identidad del compareciente
- Carnet de identidad de la persona que va a causar alta, actualizando la dirección de la vivienda donde se va a producir el alta.
- Documento emitido por la Dirección Municipal de Salud Pública debidamente firmado y acuíñado.
- Sello del timbre por valor de \$5.00.
- Modelo 6 de Baja de la Oficoda donde causó baja.